Outlook

SOLICITUD DE COTIZACION. ELEMENTOS DE CAMA

Desde Financiero Gobierno <financierogobierno@alcaldiamonteria.gov.co>
Fecha Lun 24/11/2025 11:07
Para Biosoltec@gmail.com <Biosoltec@gmail.com>; fbenitezd@gmail.com <fbenitezd@gmail.com>

1 archivo adjunto (110 KB)
SOLICITUD DE COTIZACION. ROPA DE CAMA.pdf;

Buenos días

Me permito solicitar cotización de los productos señalados en el documento adjunto

Agradeciendo su colaboración.

CARLOS GARCIA SUAREZ
Secretario de Gobierno
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Alcaldía de MONTERÍA
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Centro verde Cra. 1W # 32A – 49 Montería – Córdoba

Financiero Gobierno

Tel. 604 791 0720
www.monteria.gov.co

Outlook

RV: SOLICITUD DE COTIZACION. ELEMENTOS DE CAMA

Desde Financiero Gobierno <financierogobierno@alcaldiamonteria.gov.co>
Fecha Lun 24/11/2025 15:13
Para vergarahector22a@gmail.com <vergarahector22a@gmail.com>

1 archivo adjunto (110 KB)
SOLICITUD DE COTIZACION. ROPA DE CAMA.pdf;

Alcaldía de MONTERÍA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Centro verde Cra. 1W # 32A – 49 Montería – Córdoba

Financiero Gobierno

Tel. 604 791 0720
www.monteria.gov.co

De: Financiero Gobierno
Enviado: lunes, 24 de noviembre de 2025 11:07
Para: Biosoltec@gmail.com <Biosoltec@gmail.com>; fbenitezd@gmail.com <fbenitezd@gmail.com>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION. ELEMENTOS DE CAMA

Buenos días

Me permito solicitar cotización de los productos señalados en el documento adjunto

Agradeciendo su colaboración.

CARLOS GARCIA SUAREZ
Secretario de Gobierno
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Alcaldía de MONTERÍA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Centro verde Cra. 1W # 32A – 49 Montería – Córdoba

Financiero Gobierno

Tel. 604 791 0720
www.monteria.gov.co

Alcaldía de MONTERÍA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

LEY 80 DE 1993 ARTICULO 25 Nº 7 Y 12, LEY 1150 DEL 2007 ARTICULO 2º PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

FECHA	NOVIEMBRE DE 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE GOBIERNO

ADVERTENCIA

La cotización que aquí se solicita servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y para la proyección de los respectivos estudios previos de la contratación a realizar, y por tanto, no constituye en sí misma una oferta vinculante, motivo por el cual no se genera obligación alguna para la entidad pública o para el respectivo.

OBJETO

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE CAMA, CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MONTERÍA (EPCMS), EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

La cotización que se emita como consecuencia de esta solicitud, deberá tener una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se solicita que se realice por **UNIDAD**, la cotización de los productos que a continuación se relacionan:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Sábanas: 150 X 245 CMS. Dobladillos por los 4 lados. (No encauchado). Material: 50% Poliéster 50% Algodón, mínimo 144 hilos, color camel. Garantía de fábrica: Un año	Unidad	1
2	Sobre sábanas: 150 X 245 CMS. Dobladillos por los 4 lados. (No encauchado). Material: 50% Poliéster 50% Algodón, mínimo 144 hilos, color camel. Garantía de fábrica: Un año	Unidad	1
3	Almohadas: La tela en tejido plano o en tejido de punto por urdimbre compuesta por 65% poliéster y 35% en algodón o 100% poliéster. Color de la funda: Camel. Material de la almohada: espuma en una sola pieza, redondeada, densidad 20, color blanco, norma técnica 2019 ICONTEC. Medidas mínimas (35x70x8) cm. Garantía un año	Unidad	1
4	Colchonetas: La dimensión de la colchoneta es 90 x 190 cm Espesor 13 cm. Espuma en una sola lámina Resistencia a la tensión kPa mín. 83. Elongación: Mínimo 120 %. Dureza mín. 18. Densidad 26 a 27.0 kg/m3 Norma de ICONTEC 2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta. Material de la funda: lona kodra o 100% poliéster- tela colchonera según el clima. Color de la funda: azul rey o tela colchonera. Garantía Mínima: Para la espuma (5) cinco años a partir de la fecha de entrega. Funda cerrada con cremallera plástica por dos lados o en forma de “L”.	Unidad	1

Nota 1: Para claridad se solicita que los productos se coticen con discriminación del valor del IVA.
Nota 2: Al calcular el valor de los productos, tener en cuenta los tributos o gravámenes municipales.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	**PLAZO**	El plazo de ejecución será de CINCO (5) DÍAS. Dicho plazo se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Garantizar la calidad de los bienes a suministrar de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas. 2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 3. Constituir a su costa las garantías de cumplimiento del contrato. 4. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. 5. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social, hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente. 6. Mantener durante la ejecución del contrato los precios propuestos. 7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas u correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993. 8. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.
	FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: UN (1) solo pago del 100% una vez se reciban los bienes a satisfacción, previa radicación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, acta parcial de ejecución. Para proceder al pago el contratista deberá acreditar estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales, contar con certificado de cumplimiento o recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, certificado de ingreso a almacén si aplica, acta final de ejecución y acta de liquidación.
	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	Se tienen como riesgos de la respectiva contratación, el incumplimiento total o parcial de las obligaciones de las partes y la calidad defectuosa de los bienes y/o elementos a adquirir.
	MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	El Municipio de Montería, considera que en la ejecución y desarrollo del respectivo contrato que se celebre, se prevén riesgos que puedan afectar su normal culminación, por lo que se considera necesario la constitución por parte del correspondiente contratista, de póliza de seguros con los siguientes amparos: Cumplimiento: Que ampare al Municipio de Montería de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial del contrato, en un diez (10) por ciento del valor total del contrato, durante el término de duración del contrato y seis meses más. Calidad: Que ampare la calidad de los bienes adquiridos, en un veinte (20) por ciento del valor total del contrato, durante el término de duración del contrato y seis meses más.

<table>
<tr>
<td>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</td>
<td>Al emitirse la cotización se debe tener en cuenta que los impuestos que se causen correrán por cuenta del futuro contratista y se consideran incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal.

El municipio de Montería tiene previstos los siguientes tributos o gravámenes:

<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PROCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>Pro cultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Pro universidad</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Adulto Mayor *</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Pro Deporte</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Justicia familiar</td><td>2%</td></tr>
</table>
*Contratos mayores a $3.850 UVT

Será responsabilidad exclusiva de los proponentes interesados, verificar los impuestos de cada contrato según su clase en la Tesorería Municipal, esta dependencia además deberá aplicar cualquier deducción que por mandato legal deba realizarse.</td>
</tr>
<tr>
<td>PLAZO Y LUGAR PARA PRESENTAR COTIZACIÓN</td>
<td>Los interesados deberán presentar la respectiva cotización dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, en las Instalaciones de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Montería – Córdoba, ubicadas en la carrera 1W # 32A -49, margen izquierda de Montería – Córdoba, o en su defecto a los siguientes correos electrónicos financierogobierno@alcaldiamonteria.gov.co</td>
</tr>
</table>

Atentamente,



CARLOS ANDRÉS GARCÍA SUÁREZ
Secretario de Gobierno

Elaboró jurídicamente: Eduardo Estrada Coronado – Contratista SGOB 

Outlook

Re: SOLICITUD DE COTIZACION. ELEMENTOS DE CAMA

Desde BIOSOLTEC LTDA <biosoltec@gmail.com>
Fecha Lun 24/11/2025 17:09
Para Financiero Gobierno <financierogobierno@alcaldiamonteria.gov.co>

1 archivo adjunto (400 KB)
cotizacion alcaldia de monteria.pdf;

SOLUCIONES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA "BIOSOLTEC LTDA"
Nit 900167013-8
Cel: 3004492314
Cra 9 no 13 - 28 local 1
www.biosolteclta.com.co

El lun, 24 nov 2025 a las 11:07, Financiero Gobierno (<financierogobierno@alcaldiamonteria.gov.co>) escribió:

> Buenos días
>
> Me permito solicitar cotización de los productos señalados en el documento adjunto
>
> Agradeciendo su colaboración.
>
> CARLOS GARCIA SUAREZ
> Secretario de Gobierno
> MUNICIPIO DE MONTERÍA

Alcaldía de MONTERÍA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Centro verde Cra. 1W # 32A – 49 Montería – Córdoba

Financiero Gobierno

Tel. 604 791 0720
www.monteria.gov.co

Señores.

Secretaría de Gobierno.

Municipio de Montería.

Carrera 1W # 32A – 49 Montería – Córdoba.

Asunto: Respuesta a Solicitud de Cotización para ropa de cama.

Respetados señores:

Enviamos cotización según su requerimiento, agradecemos tenernos en cuenta para su selección:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT	VALOR UNI	TOTAL
1					
1	Sábanas: 150 X 245 CMS. Dobladillos por los 4 lados. (No encauchado). Material: 50% Poliéster 50% Algodón, mínimo 144 hilos, color camel. Garantía de fábrica: Un año	Und	1	$50.000	$50.000
2	Sobre sábanas: 150 X 245 CMS. Dobladillos por los 4 lados. (No encauchado). Material: 50% Poliéster 50% Algodón, mínimo 144 hilos, color camel. Garantía de fábrica: Un año	Und	1	$48.000	$48.000
3	Almohadas: La tela en tejido plano o en tejido de punto por urdimbre compuesta por 65% poliéster y 35% en algodón o 100% poliéster. Color de la funda: Camel. Material de la almohada: espuma en una sola pieza, redondeada, densidad 20, color blanco, norma técnica 2019 ICONTEC. Medidas mínimas (35x70x8) cm. Garantía un año	Und	1	$55.000	$55.000
4	Colchonetas: La dimensión de la colchoneta es 90 x 190 cm Espesor 13 cm. Espuma en una sola lámina Resistencia a la tensión kPa mín. 83. Elongación: Mínimo 120 %. Dureza mín. 18. Densidad 26 a 27.0 kg/m3 Norma de ICONTEC 2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual	Und	1	$480.000	$480.000

Cra. 9 N° 13-28 Lc N° 1
Cel. 3004492314
E-mail: Biosoltec@gmail.com
www.Biosolteclta.com.co
MONTERIA – CORDOBA - COLOMBIA

	se debe anexar con la propuesta. Material de la funda: lona kodra o 100% poliéster- tela colchonera según el clima. Color de la funda: azul rey o tela colchonera. Garantía Mínima: Para la espuma (5) cinco años a partir de la fecha de entrega. Funda cerrada con cremallera plástica por dos lados o en forma de "L".				

Este documento se envía a los 24 dias del mes de noviembre del 2025

Cordialmente:

LUIS FERNANDO PULIDO MARTINEZ
Representante legal

Cra. 9 N° 13-28 Lc N° 1
Cel. 3004492314
E-mail: Biosoltec@gmail.com
www.Biosolteclta.com.co
MONTERIA – CORDOBA - COLOMBIA

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/12/2025 - 22:52:28
Recibo No. S001169748, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6JUKRpkMbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUCIONES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA LTDA
Sigla : BIOSOLTEC LTDA.
Nit : 900167013-8
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 90597
Fecha de matrícula: 12 de septiembre de 2007
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 9 13 28 LOCAL 1
Barrio : BARRIO OBRERO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : biosoltec@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3005485487
Teléfono comercial 2 : 3004492314
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 9 13 28 LOCAL 1
Barrio : BARRIO OBRERO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : biosoltec@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3005485487
Teléfono para notificación 2 : 3004492314

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 10 de agosto de 2007 de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2007, con el No. 18872 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLUCIONES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA LTDA, Sigla BIOSOLTEC LTDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 02 de agosto de 2037.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objeto de esta sociedad sera la realizacion de las siguientes actividades: 1. Asesoria en la adquisicion de tecnologias biomedicas; 2. Rediseño, montaje, mantenimiento preventivo-Correcivo de equipos biomedicos e industriales, e infraestructura (redes electricas de aire acondicionado, hidraulica, de comunicaciones, de sistemas, acondicionamiento de espacios hospitalarios); 3. Importacion, exportacion, compra -Venta, arrendmaiento, distribucion de equipos biomedicos de complejidad baja-Media-Alta, equipos odontologicos, equipos de laboratorio, productos e insumos hospitalarios, productos e insumos biomedicos; 4. Representacion de agencias distribuidoras de materiales, repuestos, elementos hospitalarios, elementos ortopedicos y medicamentos; 5. Realizar diagnosticos y evaluacion a las tecnologias biomedicas; 6. Auditorias a procedimientos y servicios de salud; 7. Elaboracion de proyectos para el area hospitalaria; 8. Asesoria en el montaje y administracion del departamento de ingenieria clinica, en el acondicionamiento de areas hospitalarias y montaje de ips; 9. Asesoria en implantacion de programas de bioseguridad; 10. Diseno y fabricacion de protesis de miembros inferiores y superiores, sillas de rueda, muletas, equipos para rehabilitacion; 11. Diseño y fabricacion de prendas de vestir hospitalarias (polainas, batas, trajes quirurgicos, gorros, etc .); 12. Comercializacion, diseño y montaje de software para el area hospitalaria; 13. Asesorias y prestacion de servicios en el area contable; 14. Venta y representacion de maquinaria para el serfvicio de apoyo hospitalario (lavadoras industriales, aires acondicionados, plantas electricas, etc.). - Suministros comercio al por menor y por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y productos especializados. - Suministro y/o Fabricación de componentes y tableros electrónicos o eléctricos. - Suministro y/o Fabricación de otros bancos de pruebas con tableros electrónicos o/y eléctricos para fines educativos o industriales. Suministro de Equipos. - Suministros de Laboratorio, de Medición, de observación y de Pruebas, Componentes, Accesorios. - Suministros de sistemas eléctricos e Iluminación, Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas industriales y educativos. Compra Venta de unidades odontológicas, equipamientos y Sets de mobiliarios combinados para procedimientos dentales. - Suministro de materiales de formación de electrónica, eléctricos; de sistemas y materiales de enseñanza de tecnología. - Suministro equipos tecnológicos, computadores, accesorios, periféricos, componentes de robótica loT, automatización de procesos industriales y materiales de formación relacionados con esta actividad. - Suministro de papelería en general, equipamiento de oficinas, dotación, muebles especializados y a la medida. - Suministro de materiales didácticos de robótica, Equipos de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones, Equipos, y - Suministros para impresión, fotografía y Audiovisuales, Maquinaria y Accesorios para manufactura y procesamiento Industrial. -La importación, compra, venta, distribución, representación y comercialización de reactivos químicas, estándares, vidriería ,insumos, equipos de laboratorio, toldillos impregnados de larga duración para combatir la malaria y en general todo tipo de artículos, productos médicos poro laboratorios, farmacéuticos, poro control de calidad, investigación, docencia y medio ambiente; así como la comercialización de materiales y elementos relacionados con el área de la salud, tales como: reactivos químicos, equipos, biomédicas, muebles y dotaciones hospitalarias e instrumentos médico quirúrgicos y odontológicas y el transporte de muestras de laboratorio. - la instalación, capacitación, puesta en marcha, mantenimiento preventiva y correctiva y calibración dé equipos de laboratorio y equipos de instrumentación y automatización en procesos industriales y del medio ambiente. - diseño de soluciones de ingeniera en medición y control de procesas industriales y del medio ambiente, incluyendo la comercialización de instrumentación y repuestos para automatización. - diseño, asesaría, construcción y remodelación, de laboratorios, bodegas y oficinas; mobiliario de laboratorio, can el cumplimiento de las requerimientos técnicas y legales, y normativas según el

usa de las mismos, así coma también el arriendo y compra venta de bienes muebles e inmuebles. - la compra y distribución de productos químicos inorgánicos, compuestos inorgánicas u orgánicas de las elementos preciosos, de los elementos radiactivos, de las elementos de las tierras raras o de isotopos. - compra y distribución de productos químicas orgánicos e inorgánicos. - compra y distribución de productos químicos farmacéuticas, clínicos, biológicas, medicas, veterinarias, agropecuarias realizar actividades de investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería en ciencias naturales, ingeniería tecnología. Ciencias médicas, biotecnologías, ciencias agropecuarias aquellas de carácter interdisciplinario, centrados especialmente en ciencias naturales e ingeniería; la investigación para obtener nuevas variedades de semillas a modificar las existentes y todas las actividades investigativas y desarrollo de productos nuevos o -mejorados. - desarrollar investigaciones en química, microbiología, bioceánica, biotecnología y ambiental - celebrar convenios interdisciplinarios con entidades estatales y universidades en pro de la investigación, la innovación y desarrollo técnica- científico de Colombia y el exterior - realizar y certificar cursas, talleres y diplomadas en temas de gestión de sustancias químicas, seguridad de laboratorio y el ambiente, acreditación de laboratorios, buenas prácticas de manufacturas, buenas prácticas de laboratorio, certificación de organización y todas los temas relacionados con el objeto social de la saciedad. - prestar servicias de asesaría que requieran niveles de conocimientos profesionales, científicas y técnicos relacionadas con el objeto social de la empresa. - elaboración, compra y distribución de productos diversos para la industria química, compra y distribución de materiales, reactivas y equipos de laboratorio química, clínica, farmacológica, física, biológico, ambiental, sanitaria, veterinaria, agropecuaria, agrícola, microbiológica, biotecnológico, bacteriológico, medico, hospitalario, alimentario, docencia, investigación e industria - compra y distribución de materiales y equipos de ferretería, equipos eléctricos, electrónicos y mecánicos, para el hogar, la industria y empresas agropecuarias, de investigación y docencia: y prestación de servicios; - compra y distribución de electrodomésticos para el hogar, la industria, laboratorios de investigación y docencia; - compra y distribución de material bibliográfico científico especializado. - comercialización de equipos y muebles de oficina, equipos de cómputo y accesorios y papelería en general - comercialización de materiales y equipos para seguridad industrial y salud ocupacional.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 10.000.000,00 dividido en 4.000,00 cuotas con valor nominal de $ 2.500,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

TERESA DE JESUS MARTINEZ VILLALBA	CC. 25759729
Nro. Cuotas: 1000	Valor $ 2.500.000,00
LUIS FERNANDO PULIDO MARTINEZ	CC. 10933056
Nro. Cuotas: 3000	Valor $ 7.500.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 4000	Valor: $ 10.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracicon: Los organos de direccciony administracion de la sociedad seran los siguientes: 1. La junta de socios y 2. Gerente. La junta de socios es el organo de direccion de la compania y esta constituida por los socios reunidos en las condiciones prescritas en los estatutos y a ley. La representalcion legal de alsociedad y la gestion de los negocios sociales estaran a cargo delgerente, el cual sera designado por la junta de socios para periodos de dos (2)anos. Atribuciones del gerente: Seran las siguientes: A) cumplir y hacer cumplir las decisiones de la junta de socios; b) constituir, para propósitos concretos los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar la sociedad judicial o extrajudicialmente. C) cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la compania; d) organizar adecuadamente los sistemas de computos, contabilizacion y pago de sueldos y prestaciones legales o extralegales; e) orientar y supervisar la contabilidad de la compania y la conservación de sus archivos asegurándose de que los empleados subalternos designados para tal labor desarrollen sus labores con arreglo a la ley, a los estatutos y a la técnica; f) velar por el cumplimiento correcto y oportuno de las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos; g) crear los cargos o empleos que juzgue necesarios para el buen servicio de la empresa y determinar sus funciones; h) presentar a la junta de socios un informe escrito sobre la forma como hubiese llevado a cabo su gestion con indicación de las medidas cuya adopción recomienda i) presentar a la junta de socios el inventario, el balance general y el detalle completo de la cuenta de perdidas y ganancias y los demas anexos exigidos por la ley; j) rendir cuentas de su gestion, en la forma y oportunidades señaladas por la ley; k) ejecutar o celebrar todas las operaciones, actos y contratos comprendidos dentro del objeto social de la compania y necesarios para que esta desarrolle plenamente sus fines; l)cumplir las demas funciones que le correspondan según la ley o los estatutos.-

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 10 de agosto de 2007 de el Comerciante, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de septiembre de 2007 con el No. 18872 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LUIS FERNANDO PULIDO MARTINEZ	C.C. No. 10.933.056

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 16 de octubre de 2015 de la Junta Extraordinaria De Socios	36875 del 26 de octubre de 2015 del libro IX
*) Acta No. 5 del 04 de junio de 2017 de la Asamblea Extraordinaria	41848 del 02 de agosto de 2017 del libro IX
*) Acta No. 6 del 21 de abril de 2023 de la Junta De Socios	60300 del 17 de mayo de 2023 del libro IX
*) Acta No. 001 del 22 de julio de 2024 de la Asamblea General De Accionistas	65640 del 22 de agosto de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3312
Actividad secundaria Código CIIU: G4773
Otras actividades Código CIIU: G4664

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SOLUCIONES EN TECNOLOGIA BIOMEDICA
Matrícula No.: 90601
Fecha de Matrícula: 12 de septiembre de 2007
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA. 9 NRO. 13-28 LOCAL 1
Barrio : BARRIO OBRERO
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $68.933.469,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3312.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Outlook

COTIZACIÓN INPEC

Desde Hector Vergara <vergarahector22@gmail.com>
Fecha Lun 24/11/2025 16:09
Para Financiero Gobierno <financierogobierno@alcaldiamonteria.gov.co>

1 archivo adjunto (223 KB)
COTIZACIÓN INPEC.pdf;

Buenas tardes

Adjunto cotización elementos y accesorios de cama convenio interadministrativo Alcaldía de Montería- Inpec

TECNOAPP SMART S.A.S

Nit 901720927-1

Tecnología Informática Aplicada al Desarrollo de Software

Y/O HECTOR VERGARA CASTAÑO

Desarrollo de software, suministros de Equipos de Cómputo, partes y accesorios, logística en general

Montería, noviembre 24 de 2025

REF: COTIZACIÓN ADQQUISICIÓN ELEMENTOS Y PRODUCTOS DE CAMA CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MONTERÍA (EPCNS) EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT	VALOR UNI	TOTAL
1					
1	Sábanas: 150 X 245 CMS. Dobladillos por los 4 lados. (No encauchado). Material: 50% Poliéster 50% Algodón, mínimo 144 hilos, color camel. Garantía de fábrica: Un año	Und	1	$55.000	$55.000
2	Sobre sábanas: 150 X 245 CMS. Dobladillos por los 4 lados. (No encauchado). Material: 50% Poliéster 50% Algodón, mínimo 144 hilos, color camel. Garantía de fábrica: Un año	Und	1	$51.000	$51.000
3	Almohadas: La tela en tejido plano o en tejido de punto por urdimbre compuesta por 65% poliéster y 35% en algodón o 100% poliéster. Color de la funda: Camel. Material de la almohada: espuma en una sola pieza, redondeada, densidad 20, color blanco, norma técnica 2019 ICONTEC. Medidas mínimas (35x70x8) cm. Garantía un año	Und	1	$61.000	$61.000
4	Colchonetas: La dimensión de la colchoneta es 90 x 190 cm Espesor 13 cm. Espuma en una sola lámina Resistencia a la tensión kPa mín. 83. Elongación: Mínimo 120 %. Dureza mín. 18. Densidad 26 a 27.0 kg/m3 Norma de ICONTEC 2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta. Material de la funda: lona kodra o 100% poliéster- tela colchonera según el clima. Color de la funda: azul rey o tela colchonera. Garantía Mínima: Para la espuma (5) cinco años a partir de la fecha de entrega. Funda cerrada con cremallera plástica por dos lados o en forma de	Und	1	$515.000	$515.000

	“L”.				

Atentamente,



HECTOR VERGARA CASTAÑO
C.C. 73.162.413
REPRESENTANTE LEGAL

TECNOAPP SMART S.A.S

Nit 901720927-1

Tecnología Informática Aplicada al Desarrollo de Software

Y/O HECTOR VERGARA CASTAÑO

Desarrollo de software, suministros de Equipos de Cómputo, partes y accesorios, logística en general

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/12/2025 - 22:41:29
Recibo No. S001169745, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9tUMGuj4QH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COMERCIALIZADORA GRUPO EMPRESARIAL TECNOAPP SMART SAS
Sigla : TECNOAPP SMART S.A.S
Nit : 901720927-1
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 198346
Fecha de matrícula: 08 de junio de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 12 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 2 ENTRE CALLE 21 Y 22 NRO.21-65
Barrio : OTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : tecnoappsmart@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3126212046
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 2 ENTRE CALLE 21 Y 22 NRO.21-65
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : tecnoappsmart@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de mayo de 2022 de la Asamblea De Constitucion de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2022, con el No. 56822 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TECNOAPP SMART S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001-2024 del 09 de febrero de 2024 de la Asamblea General De Accionistas de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2024, con el No. 63102 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE TECNOAPP SMART S.A.S A COMERCIALIZADORA GRUPO EMPRESARIAL TECNOAPP SMART SAS CON SIGLA TECNOAPP SMART S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto social principal y exclusivo el servicio de compraventa de computadores, equipos informáticos y de telecomunicaciones y sus periféricos, y/o accesorios, de equipos. componentes y suministros electrónicos para uso industrial o educativo, de Equipos y Suministro de laboratorio, bancos de medición, de observación y de pruebas relacionados con procesos industriales o educativos, de equipos y suministros para impresión, video, fotografío y audiovisuales, de maquinaria y accesorios para manufactura y procesamiento Industrial, de materiales didácticos de robótica, de equipos de tecnologías de información y telecomunicaciones, teléfonos móviles, consolas de video juegos, televisores, monitores o proyectores especializados, Gafas tridimensionales 3d para usa con televisores en 3d y computadoras equipadas con gráficos en 3d. Suministro de equipas, maquinaria y accesorios para la fabricación o transformación de productos de ingeniería de alimentos. La distribución al por mayor y al detal de papel, tinta, anillos y demás elementos necesarios para el servicio de fotocopiado. fotocopiado, encuadernación, anillada, transcripción, heliografías, la compra y venta de equipos de fotocopiado de diferentes marcas, Suministro de libros, materiales y artículos de papelería, oficina y escritorio. Suministros de muebles, dotación y equipamiento para oficina con a sin sistemas de seguridad incorporados. El negocio de organizar u apoyar convenciones y/o eventos comerciales, integraciones empresariales y actividades de logística comercial y/o empresarial., Captar recursos provenientes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales; a nivel municipal, departamental, nacional e internacional encaminados al desarrollo Socio-económico de las comunidades más necesitadas como planes degeneración de empleo y de emprendimientos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita de comercio tanto en Colombia como en el extranjero. Votación a favor cuatro mil (4.000) votos en contra cero (0). - Desarrollo de software, sistemas integrados web o locales, gestión de base de datos, edición de fotos y videos profesionales, administración y alquiler de hosting, servidores web, posicionamiento web en buscadores y redes sociales. - Suministro de equipos integrados en vidrio templado, pantallas integradas para mostradores, fabricación de estructuras en vidrio templado, suministro de accesorios en acceso inoxidable para mostradores industriales. - Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos eléctricos, electrónicos y de laboratorios industriales, calibración de instrumentos de medición de laboratorios - Suministro de alimentos servidos a la mesa, refrigerios, mercados de alimentos perecederos y no perecederos, alquiler de sillas, tarimas, impresión de diplomas, certificados, botones, y material publicitario, suministro de camisetas para eventos empresariales, deportivos y de cala, alquiler de soportes de poster para seminarios, suministro de elementos requeridos para eventos empresariales. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita de comercio tanto en Colombia como en el extranjero. Suministro, instalación y mantenimiento de aires acondicionados, mantenimiento y calibración de equipos de laboratorio de suelos, de agua, suministro y mantenimiento de equipos industriales, motores eléctricos, equipos electrónicos, informáticos, biométricos, odontológicos, suministro de maquinaria de confecciones y modistería, suministro de equipos, accesorios y elementos en general para cocinas industriales y/o restaurantes, suministro de equipamiento de cámaras de seguridad, dotación de equipos, material educativo y equipamiento para centros educativos, Suministro de dotaciones, uniforme y comercio al por menor de prendas de vestir, suministro equipos y materiales de chocolatería, adecuaciones locativas, diseño de interiores, reparaciones locativas, suministro de elementas y materiales de ferretería, suministro de

alimentos servidos a la mesa, domicilios, servicio de restaurante, suministro de víveres y abarrotes, Mantenimiento de sillas, ventiladores, aires, muros, electricidad, fotocopiadoras, mantenimiento en pinturas y otras actividades de apoyo a la gestión institucional. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita de comercio tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	4.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administración y Representación Legal: Representación Legal - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de 1 año por la asamblea general de accionistas, en una proporción de por lo menos el 51% de las acciones suscrita y pagadas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la

existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Poner en conocimiento de la totalidad de asamblea general de accionista, por el medio más expedito las conductas que vayan en contravía de los estatutos constitutivos y adicionales, así como de cualquier acuerdo plasmado en actas de reunión previas, de cualquiera de los accionistas. Otorgar, conceder, revocar, dar, sustituir o facultad a fin a cualquier accionista o accionistas, para que de acuerdo a sus calidades de dignidad profesionales, sociales y/o profesionales, le sean asignado tareas, actividades, procesos que se requieran para el cumplimiento eficaz del objeto social descrito en el Articulo 2 de esta acta. Parágrafo Único. Para los fines contenidos en el inciso inmediatamente anterior, el representante legal o quien haga sus veces, previo a cualquier asignación, deberá observar los principios de proporcionalidad cuantitativa y cualitativa, volumen de asignación relacionados y capacidad de quien se pretende el desempeño, antes de realizar las mismas. Así mismo, la asignación pretendida, deberá ser aceptada por el o los accionistas, salvo que se subsista una causal de impedimento y/o recusación, la cual deberá ser comunicada al representante legal por escrito a través del medio más expedito.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 02 de mayo de 2022 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de junio de 2022 con el No. 56822 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR HENRIQUE VERGARA CASTAÑO	C.C. No. 73.162.413

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 001 del 09 de junio de 2023 de la Asamblea General De Accionistas	60736 del 27 de junio de 2023 del libro IX
*) Acta No. 002 del 20 de noviembre de 2023 de la Asamblea General De Accionistas	62122 del 22 de noviembre de 2023 del libro IX
*) Acta No. 001 del 09 de febrero de 2024 de la Asamblea General De Accionistas	63102 del 20 de febrero de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en

firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4771
Actividad secundaria Código CIIU: G4642
Otras actividades Código CIIU: G4651 C3312

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LOGISTICA Y EVENTOS DE LA COSTA
Matrícula No.: 101270
Fecha de Matrícula: 11 de junio de 2009
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 7B 7 27 BRR EL SOCORRO
Barrio : OTRO
Municipio: Cereté, Córdoba

Nombre: COMERCIALIZADORA Y SURTIDORA LA MAYORISTA DE LA COSTA
Matrícula No.: 153457
Fecha de Matrícula: 01 de marzo de 2017
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 15 NRO. 7A 33 BARRIO EL SOCORRO
Barrio : OTRO
Municipio: Cereté, Córdoba

Nombre: DISTRIBUIDORA LA MAYORISTA DEL ALTO SINU
Matrícula No.: 178461
Fecha de Matrícula: 04 de marzo de 2020
Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : DG 8 Nro. 15-53 LC 2
Barrio : BARRIO P-5
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $907.185.213,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4771.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/12/2025 - 22:41:29
Recibo No. S001169745, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9tUMGuj4QH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Outlook

cotizacion

Desde Fabio Luis Benitez Diaz <fbenitezd@gmail.com>
Fecha Jue 4/12/2025 16:18
Para Financiero Gobierno <financierogobierno@alcaldiamonteria.gov.co>

1 archivo adjunto (159 KB)
COTIZACION CEO SIE S.A.S.pdf;

Fabio Luis Benitez Diaz
Ingeniero de Sistemas de Información
Cel. 300 203 17 76
skype fabio.benitez72
Email fbenitezd@gmail.com
@falbedi

CEO SIE SAS
CEO SOLUCIONES INTEGRALES EMPRESARIALES SAS

CEO SOLUCIONES INTEGRALES EMPRESARIALES S.A.S

CEO SIE S.A.S

NIT: 900.594.587-4

Señores
Secretaría de Gobierno
Municipio de Montería
Carrera 1W # 32A - 49
Montería – Córdoba

Asunto: Respuesta a Solicitud de Cotización para ropa de cama

Respetados señores:

En atención a la solicitud de cotización fechada en septiembre de 2025, referente a la adquisición de productos y elementos de cama para el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Montería (EPCMS), nos permitimos presentar nuestra cotización conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, detalladas a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT	VALOR UNI	TOTAL
1					
1	Sábanas: 150 X 245 CMS. Dobladillos por los 4 lados. (No encauchado). Material: 50% Poliéster 50% Algodón, mínimo 144 hilos, color camel. Garantía de fábrica: Un año	Und	1	$53.000	$53.000
2	Sobre sábanas: 150 X 245 CMS. Dobladillos por los 4 lados. (No encauchado). Material: 50% Poliéster 50% Algodón, mínimo 144 hilos, color camel. Garantía de fábrica: Un año	Und	1	$75.000	$75.000
3	Almohadas: La tela en tejido plano o en tejido de punto por urdimbre compuesta por 65% poliéster y 35% en algodón o 100% poliéster. Color de la funda: Camel. Material de la almohada: espuma en una sola pieza, redondeada, densidad 20, color blanco, norma técnica 2019 ICONTEC. Medidas mínimas (35x70x8) cm. Garantía un año	Und	1	$66.000	$66.000
4	Colchonetas: La dimensión de la colchoneta es 90 x 190 cm Espesor 13 cm. Espuma en una sola lámina Resistencia a la tensión kPa mín. 83. Elongación: Mínimo 120 %. Dureza mín. 18. Densidad 26 a 27.0 kg/m3 Norma de ICONTEC	Und	1	$453.400	$453.400

	2019, debidamente certificados por el fabricante, la cual se debe anexar con la propuesta. Material de la funda: lona kodra o 100% poliéster- tela colchonera según el clima. Color de la funda: azul rey o tela colchonera. Garantía Mínima: Para la espuma (5) cinco años a partir de la fecha de entrega. Funda cerrada con cremallera plástica por dos lados o en forma de "L".				

FABIO LUIS BENITEZ DIAZ
C.C No. 92518638 DE Sincelejo
Representante Legal
CEO SOLUCIONES INTEGRALES EMPRESARIALES S.A.S
Nit. **900.594.587-4**

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/12/2025 - 23:03:16
Recibo No. S001169750, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RkF33jrCvy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CEO SOLUCIONES INTEGRALES EMPRESARIALES S.A.S
Sigla : CEO SIE S.A.S
Nit : 900594587-4
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 123163
Fecha de matrícula: 21 de febrero de 2013
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de mayo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 25 NRO. 5- 35
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : overbermudez77@outlook.com
Teléfono comercial 1 : 3145966836
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 25 NRO. 5- 35
Barrio : BARRIO CENTRO
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : overbermudez77@outlook.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de noviembre de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2013, con el No. 29390 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GUERRA ASOCIADOS ASESORIAS JURIDICAS Y TRIBUTARIAS SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 01 de agosto de 2025 de la Asamblea General De Accionistas de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de agosto de 2025, con el No. 70130 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE GUERRA ASOCIADOS ASESORIAS JURIDICAS Y TRIBUTARIAS SAS A CEO

SOLUCIONES INTEGRALES EMPRESARIALES S.A.S CON LA SIGLA CEO SIE S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2022, con el No. 56083 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014, y Por Acta No. 10 del 05 de abril de 2025 de la Asamblea General De Accionistas de Monteria, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2025, con el No. 68943 del Libro IX, se decretó REACTIVACION.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto social principal: * Prestar servicios juridicos, contables, administrativos, financieros y/o tributarios * prestar servicios de auditoria, revisoria fiscal, valorizacion de empresas, * prestar servicios de asesoria y/o consultoria profesional. * Planeacion tributaria empresarial * asesoria en pago de impuestos segun el regimen tributario y obligaciones laborales * asesoria en retenciones, gravamen a los movimientos financieros, iva, impuestos de industria y comercio y su recuperacion o liberacion de saldos no aplicados. * Desarrollar. Y proveer servicios de asesoria financiera contable y tributaria, auditoria externa y revisoria fiscal, auditoria de sistemas y consultoria gerencial en colombia y latinoamerica, orientados a la creacion de soluciones integrales y el mejoramiento permanente en las areas de operacion, gestion financiera y administrativa y de control, de acuerdo con las necesidades y el entorno de nuestros clientes. * Construir relaciones duraderas con nuestros clientes a traves de la prestacion de servicios que generen valor agregado. * Contribuir para que las empresas colombianas, puedan realizar un proceso de convergencia y estandares internacionales de contabilidad de una manera efectiva. * Brindar asesoria en materia juridica a los entes territoriales, entidades privadas y publicas, de economia mixta y a los particulares que asi lo requieran * asesoramiento y representaciones legales en materia penal, civil, administrativo y seguros. * Interposicion de demandas civiles, recursos contencioso-Administrativos o acciones penales, frente a otras administraciones, entes, corporaciones, sociedades o particulares. * Podra realizar cualquier otra actividad economica comercial licita tanto en colombia como en el extranjero la sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas freren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad podra celebrar todos los actos, contratos y negocios juridicos y actividades que sean requeridas para el adecuado cumplimiento de su objeto, y en especial las que se relacionan a continuacion: Celebracion, en colombia o en el exterior, de toda clase de acuerdos, convenios, contratos y negocios juridicos previstos en las disposiciones legales nacionales o internacionales o derivados del ejercicio de la autonomia de la voluntad, en tanto correspondan o tengan relacion con el desarrollo del objeto social o las funciones que le fueron asignadas a la sociedad, o con el desarrollo de operaciones subsidiarias o complementarias de aquellos. * Prestacion y comercializacion de toda clase de servicios relacionados con el desarrollo de su objeto social. * Adquisicion, distribucion o comercializacion de productos relacionados con su objeto social, y abrir o administrar, directa o indirectamente, las sucursales, subordinadas o agencias que sean necesarias para ello. * Celebracion de toda clase de operaciones con entidades financieras o aseguradoras. * Celebracion de toda clase de operaciones de credito. Con previa autorizacion de su junta directiva: * Abrir sucursales, agencias, o

subordinadas, en colombia o en el extranjero cuando se estime conveniente. * Participar con personas naturales o juridicas, nacionales o extranjeras, de derecho publico o privado, en colombia o en el exterior, en la constitucion de sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o util para el desarrollo del objeto social de la sociedad * adquirir acciones o cuotas en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones previamente constituidas, que tengan un objeto igual, similar, conexo, complementario, necesario o util para el desarrollo del objeto social de la sociedad * enajenar acciones y derechos en sociedades, asociaciones, corporaciones o fundaciones en las cuales tenga participacion o asumir cualquier forma asociativa o de colaboracion empresarial con personas naturales o juridicas para adelantar actividades relacionadas con el objeto social, asi como las conexas, complementarias, necesarias o utiles para el desarrollo del mismo. * Las demas que le asignen la asamblea general de accionistas o la junta directiva de acuerdo con estos estatutos. * Paragrafo primero: En cumplimiento de su objeto social, la sociedad podra desarrollar sus actividades en el territorio nacional y en el exterior. * Paragrafo segundo: La sociedad podra disponer de los bienes que conforman su patrimonio, y adquirir toda clase de bienes y obligaciones a cualquier titulo, con sujecion a la normatividad vigente ya estos estatutos, en desarrollo de lo cual podra: * Girar, aceptar, otorgar, endosar, negociar, descontar, y dar en prenda o garantia toda clase de titulos valores y demas documentos civiles y comerciales. * Garantizar por medio de fianzas, prendas, hipotecas o depositos, sus propias obligaciones. * Paragrafo tercero: La sociedad debera cumplir sus funciones de manera * competitiva, atendiendo criterios de rentabilidad economica y financiera. ejecutar toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar. vender, arrendar, publicitar, promocionar, trasladar; importar y exportar toda clase de artículos, mercancías, bienes o servicios. - ejecutar todos los contratos y - celebrar todo tipo de contratos civiles o mercantiles que sean necesarios convenientes para la realización de su objeto, especialmente con lo comercialización de víveres y abarrotes. - diseño, creación, invención, producción, fabricación, manufacturo, maquilo, compra, venta, importación, exportación. distribución, venta a Comisión y comercio en general de todo tipo de bienes cuyo comercio este permitido por la ley, especial mas no limitativamente, de toda clase de artículos como aparatos eléctricos, electrónicos, computadores y todo tipo de dotación. - exhibir en toda forma y manera medios de anuncios y publicidad e innovaciones de toda clase para si misma y para terceros; imprimir, publicar y distribuir periódicos, libros, folletos, revistas, publicaciones periódicas ,hojas volantes, ilustraciones, bocetos, avisos, tarjetas de publicidad: celebrar arreglos para lo colocación de anuncios en publicaciones de toda clase; poner avisos; fabricar, suministrar, mantener y poner a funcionar tableros de anuncias, tablas de avisos y señales y avisos luminosos. - la sociedad en cumplimiento de su objeto social podrá poner en funcionamiento establecimientos de comercio y expendio para la comercialización de los productos bienes y servicios al por mayor y al detal. - comercializar en establecimientos de comercio propio víveres, abarrotes, legumbres, hortalizas y demás productos de la canasta familiar y en especial suministrar los productos a las empresas proveedoras de servicios de atención a entidades públicas y privadas. - comercializar productos de papelería, chatarrería, dotaciones, uniformes y dotación es laborales y en especial suministrar los productos a las empresas proveedoras de servicios de atención a entidades públicas y privadas. - venta al por menor de productos alimentarios, bebidas, venta de bienes de consumo en el oreo de acción de la sociedad. - la adquisición, procesamiento, transformación, y en general, la distribución o venta bajo cualquier modalidad comercial, incluyendo la financiación de la misma, de toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros, incluidos articulas farmacéuticos elementos médicos y afines, al por mayor y/o al detal, por medios físicos o virtuales. igualmente, le corresponde la prestación de servicios complementarios tales como el otorgamiento de créditos para lo adquisición de mercancías, el otorgamiento de seguros. la realización de giros y remesas,

la prestación de servicios de telefonía móvil, la comercialización de viajes y paquetes turísticas, la reparación y mantenimiento de bienes muebles, la realización de tramites, y la entrega en arrendamiento o bajo cualquier otro titulo de locales o espacios comerciales en almacenes, galerías o centros comerciales. - prestación de servicios de logístico especializada para la realización de eventos, instalaciones y promoción de productos y servicios, en actividades de mercadeo de empresas nacionales y multinacionales. - comercio al por menor de carnes, despojos y de productos y derivados cárnicos elaborados; de huevo, aves, peces y demás productos comestibles de carnicerías - comercializar carnes de cerdo-res-pollo y pescado con los mas altos estándares de higiene-calidad y servido velando ante todo por en fregar y satisfacerlas necesidades de sus clientes actuales y futuros a través de optimas productos y un excelente servicio. - adquirir bienes raíces con destino al establecimiento de almacenes, centros comerciales u otros sitias adecuados para la distribución de mercancías y la venta de bienes o servicios; edificar locales comerciales para uso de sus propias establecimientos de comercio sin perjuicio de que, con' criterio de aprovechamiento racional de la fierro, pueda enajenar pisos, locales o departamentos, dados en arrendamiento o explotados en otra forma conveniente, asi mismo, invertir en inmuebles, promover y ejecutar proyectos inmobiliarios de cualquier tipo y de finca raíz e invertir en ellos, bien sea en forma directa o indirecta, pudiendo constituir sociedades, consorcios o uniones temporales, bien sea en terrenos propios o ajeno, participar en programas o planes de parcelación, urbanización o división de inmuebles, de vivienda, de centros comerciales, industriales o de oficina, y vender, arrendar o explotar bojo otra modalidad de los respectivos lotes, parcelas, casas, departamentos, oficinas o locales. - -comercialización y/o arrendamiento de maquinaria, equipos, herramientas e insumos requeridos para la atención a la primera infancia, adultos mayores, alimentación para estudiantes, restaurantes escolares, hospitales y demos actividades conexas y complementarias. - prestación de servicios de catering, eventos y banquetes para brindar asesoría y acompañamiento tonto en la organización del banquete como en la atención del mismo, paro eventos empresariales familiares y de posicionamiento de marcas, productos y servicios. - asociorse o buscar alianzas estratégicas con otras instituciones o entidades: podrá desarrollar su objeto social. - formulación de proyectos para el sistema general de regalías especialmente en programas de, seguridad alimentaria, educación ciencia y tecnología y ciernas temas específicas de la f9rmación integral del ser humano. - lo sociedad, podrá realizar convenios, acuerdos, contratos con entidades oficiales y/o particulares, nacionales y extranjeras, cuyo apoyo social económico o técnica permitan desarrollar una mayor actividad en beneficio del objeto de la sociedad. - prestar servicios a entidades territoriales del orden local, departamental y nacional en actividades relacionadas con los temas de seguridad alimentaria, nutrición y suministro de alimentos en comedores comunitarios y restaurantes escolares. - servicio de asistencia técnica directa rural epsea en la implementación, gestión, apoyo y ejecución a proyectos que contribuyan al desarrollo rural del campo en municipios, departamentos y, centros provinciales de gestión agro empresarial, en el radio de acción de la sociedad. - mi mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licito de comercio tanto en Colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo, en general. todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitirá facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. - la saciedad tendrá como objeto principal, la realización de los siguientes servicios: asesorías jurídicas y representación legal y en general representar a personas naturales y jurídicas del sector privado y público y las demás actividades conexas y complementarias, celebrar toda clase de actos o contratos, - la sociedad tendrá cama objeto principal la prestación de servicios profesionales de consultada en general, asesoría y capacitación en nivel jurídico o de cualquier otra índole en instituciones privadas o gubernamentales personas naturales a jurídicas, se ofrece un servicio integral y

especializado de asesoría, consultaría y representación en los áreas del derecho, cantables, tributarias, sector inmobiliaria, gestión empresarial, la asesoría integral a nivel empresarial y id representación judicial de personas jurídicas y naturales en litigios ordinarias y arbitrajes; - acompañamiento, asesoramiento y representación de' la empresa en procesos judiciales. información y actualización de políticas legales en función de la entrada en vigor de nuevas normativas. realización de trámites y gestiones ante organismos públicos, registros y notarías. - la sociedad tendrá coma objeto principal asesorar a las empresas a nivel jurídica y laboral es especialista en ofrecer un asesoramiento personalizado en materias laborales y jurídicas con el fin de ayudar a que el negocio prospere. - la sociedad tendrá cama objeto principal resolver y prevenir todo tipo de problemas jurídicos que puedan surgir. vela par el cumplimiento de todos los aspectos relacionados con la normativa laboral mercantil o tributaria de una empresa para evitar sanciones administrativas y todos y cada una de actividades conexas y complementarias. - prestar servicios de crédito por libranza, garantizando dichas operaciones mercantiles can nuestros propios recursos o a través de mecanismos de financiamiento autorizados por la ley. con la plena garantía del origen lícita de nuestros recursos cumpliendo a cabalidad con todas y cada una de exigencias legales vigentes para ejercer el servicio de créditos por libranzas. -can recurso de origen licito y propios de la sociedad y de las $ accionistas se realizará el servicio de préstamos de libre inversión a empleadas que a su vez padrón pagar a través de descuentos directas de nómina, que se les otorga en razón de su condición de empleadas, a través de libranzas. - prestación de servicias de labranza, para otorgar créditos para lo adquisición de productos y servicios financieras o bienes y servicios de cualquier naturaleza, a través de libranza, de conformidad con lo capacidad de endeudamiento del solicitante y las políticas comerciales con recursos propias y de origen licito de la saciedad por acciones simplificada y de las s accionistas. - la sociedad constituirá el departamento de crédito y riesgo financiero, mediante el cual se habilitará ante las entidades locales, regionales y nacional para otorgar créditos para la adquisición de productos y servicios financieros o bienes y servicios de cualquier naturaleza, a través de libranza, de conformidad con la capacidad de endeudamiento del solicitante y los políticas comerciales con recursos propias y de origen licito de la sociedad y de los s accionistas, - la sociedad obtendrá ante la cámara de comercio lo autorización cama operador de branzas para otorgar créditos poro la adquisición de productos y servicios financieros o bienes y servicios de cualquier naturaleza, a través de libranza, de conformidad con la capacidad de endeudamiento del solicitante y las políticas comerciales can recursos propios y de origen licito de la sociedad y de los s accionistas. - prestar servicios como con el registro único nacional de entidades operadoras de libranza, can el objeto de tener reconocimiento como una sociedad operadora de libranza a descuento directo cumpliendo con todos y cada una de los requisitas para la inscripción, establecidas en la ley can reconocimiento a nivel local departamental regional y nacional: - la sociedad podrá prestar servicios de trámites jurídicos de cabra y recuperación de cartera can entidades del sector solidario, como cooperativas multiactivas can sección de aportes y crédito, en cumplimiento del acuerdo cooperativa celebrado entre sus asociados y en armonía con los principios de solidaridad y de gestión empresarial la sociedad podrá prestar servicias, con terceros beneficiarias para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales, en actividades paro apoyo en los procesas y sub procesos jurídicos y financieras para entidades. funcionarias y personas naturales y jurídicas en área de operación de la sociedad. - prestar servicios de administración inmobiliaria, intermediación, agenciamiento, corretaje, el arrendamiento, la administración, la comprar, adquirir, enajenar, gravar, limitar, dar o tomar en arrendamiento u otro título no traslaticio de dominio todo clase de bienes muebles e inmuebles corporales o incorporales, constituir prendas o hipotecas sobre los mismos según el casa, tomarlas o darlas en arredramiento, comodato, concesión o usufructo, tomar o dar títulos

valores, comprar, vender, administrar, comisionar, tener en arriendo y subarriendo, y tenencia de toda clase de semovientes conforme a las leyes civiles y. comerciales, celebrar todas y cada una de operaciones que le permita con las garantía legales girar, depositar, descontar, protestar, aceptar, cobrar, ceder, anular, cancelar, endosar, dar o recibir títulos valores como letra de cambio, pagare, cheques y demás títulos valores con las cuales se pueden respaldar los acuerdos comerciales propios del objeto social de la sociedad. - prestación de servicias paro colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades mediante la labor desarrollada por personas naturales, en actividades para apoyo en los procesos y sub procesos de asesaría y consultarías contables, presupuestales, tributarios, gestión financiera, portafolios de inversión, valoración de empresas. planeación estratégica, implementación y capacitación en normas internacionales de información financiera niif y elaboración de con tratos de compraventa dé bienes muebles e inmuebles urbanos y rurales directamente o a través de alianzas o acuerdas comerciales, - la saciedad podrá realizar convenios, acuerdas y con tratos diseño, montaje y ejecución de proyectos y programas de construcción de viviendas cari los estrategias y políticos que aplico el tondo nacional del ahorro para grupos de población vulnerables y, con el programa de ahora voluntario, ahorro plus y de más programas para adquisición de viviendas, paro grupos de población estratos i, ii y iii en el radio de acción dé lo sociedad, - la sociedad en cumplimiento de su objeto social podrá celebrar contratos de unión temporal y consorcios de preventa, créditos por libranzas para cuotas iniciales de construcción y comercialización de viviendas con los estrategias y políticas que aplica el tondo nacional del ahorro con el programa de ahorro voluntario, ahorro plus y de más p ro gramas para adquisición de viviendas. - presentación de proyectos de construcción y comercialización de viviendas de intereses sociales y subsidiados par el ministerio de viviendo y el ministerio de defensa. - servicio de construcción de viviendas para ofertar subsidias de mi casa ya, programas de autoconstrucción, programas para personas que ganan hasta cuatro salarios mínimas mensuales, que quieren comprar par primera vez su casa propia y que pueden recibir ayudas en la cuota inicial y en la tasa de interés del crédito bancaria. - la sociedad podrá adquirir lotes de terrenos habilitados para viviendas, maquinarias y equipas a través de encargas fiduciarios para la construcción de programas de vivienda con subsidios de mi casa ya, can programas para personas que ganan hasta cuatro salarias mínimos mensuales, que quieren comprar por primera vez su casa propia, y que pueden recibir ayudas en la cuota inicial - la sociedad podrá realizar convenios de financiación para proyectos de construcción de viviendas para cualquier tipo de población vulnerable y can poder adquisitivo. - prestación de servicios de diseño, interventoría, cálculos y ejecución de todo tipa de obras civiles, eléctricas, sanitarias y demás de la rama del construcción, y especialmente en proyectos de programas de viviendas de interés prioritario, de ahorro programado y demás programas de vivienda público y privado. - formulación de proyectos para el sistema general de regalías especialmente en programas de seguridad alimentaria, educación ciencia y tecnología y demás temas específicas de la formación integral del ser humano. - realización de eventos, actividades deportivas, culturales y recreativas con el apoyo de deportistas y artistas nacionales y extranjeros, con el propósito de incentivar ratos de esparcimiento para la familia con recreación y deportes. - suministro de papelería en generala computadores y accesorios, elementos de oficina (sillas gerenciales, sillas de recibo,' escritorios en vidrio, madera y aluminio, archivadores). sillas, escritorios poro instituciones educativas y empresas, materiales lúdica-pedagógicos, tableros digitales y acrílicos, fotocopiadoras, impresoras, fax y tóner y cartuchos, para impresoras y fotocopiadoras. - la sociedad podrá implementar programas de atención en prevención y promoción en salud, educación, generación de empleo. seguridad alimentario, recreación, deportes y cultura con el fin de impulsar programas y actividades de interés público de carácter benéfico, siempre que se ajusten a los planes nacionales y seccionales de desarrollo. - gestionar, administrar, contratar y ejecutar todo clase de actividades relacionadas con el área de ingeniería: obras civiles,

ambientales, edificaciones y abras de urbanismo y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras de adecuación de tierras, saneamiento básico y ambiental y las demás áreas afines o la ingeniería cama edificaciones y obras de urbanismo, restauración de edificaciones, mantenimiento de parques, obras de urbanismo paisajes y complementarias, estructuras metálicas, estructuras en concreto convencional, suministros de químicos para tratamiento de agua, actividades de desinfección, sistemas de seguridad y vigilancia y suministro dé materiales para lo construcción a entidades del sector público y privado: - asesarías y consultarías en consolidación, reporte de informes de formulario único territorial (fut), eficiencia y eficacia del dnp (siee y sicep), sistema de rendición electrónica de cuenta e informe sireci y reporte de informe de avances de proyectos con recursos del sistema general de regalías sgr (gesproy y cuentas). - asesorías en la elaboración de informes de gestión y en el proceso de empalme de entidades territoriales. - asesorías, consultarías y capacitaciones en contratación estatal, actualización, elaboración de manuales de con frotación y funciones y competencias laborales en las entidades territoriales. - dar o tomar en arrendamiento u otro título no traslaticio de dominio toda clase de bienes muebles e inmuebles, celebrar toda clase de actos a contratos con títulos valares y fomentar el aporte permanente de sus s a favor de la sociedad - así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícito de comercio tonta en Colombia como en el extranjero. - la adquisición, procesamiento, transformación, y en general, la distribución, y venta bajo cualquier modalidad comercial incluyendo lo financiación de lo misma, de toda clase de mercancías y. productos agropecuarios nacionales y extranjeros, al par mayor y/o al de tal, por medias físicos o virtuales. igualmente, le corresponda la prestación de servicios complementarios tales como el otorgamiento de créditos jara la adquisición de mercancías, el otorgamiento de seguros y la entrega en arrendamiento o bajo cualquier otro título de locales o espacios comerciales en almacenes, depósitos, galerías o centros comerciales. - comercializar productos de papelería, cacharrería, dotaciones, uniformes y dotaciones laborales y en especial suministrar los productos a las empresas proveedoras de servicios de atención a entidades públicas y privadas, venta al por menor de productos alimentarios, bebidas, venta de bienes de consumo en el área de acción de la sociedad. - adquirir bienes raíces con destino al establecimiento de almacenes, centros comerciales u otros sitios adecuados para la distribución de mercancías y la venta de bienes o servicios; edificar locales comerciales para uso de sus propios establecimientos de comercio sin perjuicio de que, con criterio de aprovechamiento racional de lo tierra, pueda enajenar pisos, locales o departamentos, darlas en arrendamiento o explotaras en otra forma conveniente. así mismo, invertir en inmuebles, promover y ejecutar proyectos inmobiliarios de cualquier tipo y de finco raíz e invertir en ellos, bien sea en forma directa o indirecta,, pudiendo constituir sociedades, consorcios o uniones temporales, bien sea en terrenos propios o ajenos, participar en programas a planes de parcelación, urbanización o división de inmuebles, de vivienda, de centros comerciales, industriales o de oficina, y vender, arrendar a explotar bajo otra modalidad de los respectivas lotes, parcelas, casos, departamentos, oficinas o locales. - la sociedad, podrá realizar convenios, acuerdos, contratos con entidades oficiales y/o particulares, nacionales y extranjeras. cuyo apoyo social, económica o técnico permitan desarrollar una mayor actividad en beneficio del objeto de la sociedad. - gestionar, obtener, recibir, utilizar. administrar y manejar aportes financieros, recursos locales, regionales, nacionales e internacionales, públicos o privados. aporte de cofinanciación destinadas a la ejecución de planes, proyectos, programas y actividades acordes al objeto social de la sociedad. - cooperar y/o asociarse con las instituciones nacionales e internacionales de derecho público a privado que desarrollen objetivos semejantes y/o similares o los de la sociedad. - firmar convenios de cooperación can universidades, colegios, fundaciones, organizaciones no gubernamentales. entidades estatales y privada con el fin de cumplir los objetivos sociales, investigativas. académicas. - asociarse o buscar alianzas estratégicas con otras instituciones a

entidades nacionales, internacionales, especialmente: ministerio de salud, agricultura, mm ambiente, mm desarrollo, ministerio, de comercio industria y turismo, sena, icbf, secretarias de salud, alcaldía, eps, 1p5, unesco entre otros. – formar parte corno sociedad y/o cualquier otro título de saciedades dedicadas o los mismos negocios que respondo por el desarrolla y beneficio de. comunidades, vislumbrando los, principios y la filosafía de la solidaridad y de apoyo a la ciudadanía. – promover, coordinar, desarrollar, ejecutar o administrar recursos provenientes de convenios, alianzas, créditos u otros con entidades nacionales e internacionales sean públicas a privadas, siempre que bus quen el beneficio de comunidades. – la sociedad será participe directo ‘o en representación de terceros en licitaciones públicas, privados de cualquier entidad particular o – estatal: pudiendo en coso de dicho representación asumir todo clase de obligaciones en su razón social o en el de su representante legal. – adquirir. enajenar.’ limitar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, requeridas paro la realización del objeto social. – adquirir y poseer acciones, cuotas sociales y participaciones en sociedades comerciales o civiles, títulos valores de todos clases con fines dé inversión estable, o como inversión de fomento a desarrollo para el aprovechamiento de incentivos fiscales establecidos por la ley. – celebrar con instituciones financieros o compañías aseguradoras todas las operaciones financieras y de seguros que se relacionen con los negocias y bienes sociales: exportar e importa, transportar toda clase de mercancías, productos, manufacturas de todo género. promover y constituir o invertir en compañías para el desarrolla de cualesquiera actividades comprendidas, dentro del objeto social, fusionarse con ellas o con otros compañías, absorberlas, o escindirse,. – adquirir marcas, emblemas. nombres comerciales, patentes u otras derechos de propiedad industrial o intelectual, explotarlas o conceder su explotación a terceros bojo licencio contractual: y, en general, ejecutor todos los actos y celebrar todos los con tratos, cualquiera que fuere su naturaleza, que se relacionen con el objeto social o que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas del existencia y actividades desarrolladas por lo compañía. –. desarrollo de la industria del transporte terrestre automotor público en lo modalidad de carga y especial para la movilización de equipos y personal en el ámbito nacional e internacional a través del empleo de todos los medios y en sus variados modalidades. además podrá realizar las siguientes actividades: a) el transporte de cardas secas, graneles y refrigerados, al igual que la movilización de autos y camiones remesados por las diferentes concesionarios de autos que operan en el país a por cualquier persona natural o jurídica que requiera dicho servicio b) el transporte multimodal de cargo y paqueteo de bienes de principio a fin mediante el emplea de uno misma especie de embalaje, desde cualquier punto del territorio nacional e internacional, especialmente entre los países vinculados a la comunidad ondina utilizando tráficos terrestres, fluviales, mar &iquest:‘timos a aéreos. C)transportar crudos, combustibles y demás minerales en sólido, líquidos o gaseosos; equipos, maquinarias, manufacturas, materias primas, productos del sector agropecuario. ganados en general y todo tipo .de cargo. – comprar, administrar y/o arrendar la maquinaria y equipos requeridos para la ejecución de sus acciones. – la sociedad contribuirá directamente o a través de alianzas comerciales el servicio de asesorías legales y jurídicas. – celebrar con personas jurídicas o naturales el negocio jurídico de cuentas en participación respecto a operaciones comerciales relacionados con su objeto social. – dotación de: servicias, suministro de equipas, elementas accesorios, maquinarías, amueblamiento, infraestructura de comunicaciones, de tecnología, suministro de instalación e instalación de redes de fibra óptica, de transmisión de datos de computación, y conmutación. – telefonía masiva, software, hardware, centrales telefónicas, computadores e impresoras, aparatos de, grabación a reproducción de imágenes, circuito cerrado de televisión, de seguridad y vigilancia general y demás requeridas paro toda clase de establecimientos, pertenecientes al sector salud, educación, sector privada,

sector industrial, comercial y financiero. prestación de servicios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales, en actividades para apoyo en los procesos y sub procesas de asesoría y consultadas contables, presupuestales, tributarios, gestión financiero, portafolios de inversión, valoración de empresas, planeación estratégico, implementación y capacitación en normas internacionales de información financiera niif y elaboración de contratas de compraventa de bienes muebles e inmuebles urbanos y rurales directamente o a través de alianzas o acuerdos comerciales. -asesorías jurídicas y financieras y las demás actividades conexas y complementarias para adquirir, enajenar, modificar bienes muebles e inmuebles, tomarlos y darlos en arrendamiento, comodato, anticresis, deposito prenda e hipoteco, tomar y dar en mutuo, con interés o sin intereses y con garantías reales o personales, dar o tomar en arrendamiento o a otro título no traslaticio de dominio toda clase de bienes muebles e inmuebles, celebrar toda clase de actas o con tratos can títulos valores. se verificó la presencia del quórum estatuario para poder deliberar y decidir. -elaboración y suministro de alimentos hospitalarios.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 4.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 4.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 4.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 4.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 4.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 4.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Administracion y representacion legal: Organos de admznistracionde la sociedad. La sociedad tendra los siguientes organos: 1.- Asamblea general de accionistas. 2.- Gerente general. Del representante legal: Actuara como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo. El representante legal tendra la administracion y gestion de los negocios sociales con sujecion a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. Nombramiento y periodo: El gerente general sera designado por un periodo de tres (3) años contados a partir de su eleccion, pero podra ser reelegido indefinidamente o removido libremente en cualquier tiempo. Si la asamblea general no elige al representante legal en las oportunidades que deba hacerlo, continuaran los anteriores en su cargo, hasta tanto se efectue nuevo nombramiento. Funciones y atribuciones del representante legal: El representante legal tendra las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o juridicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas.

3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podra: Enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier titulo los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier genero de todos los negocios o asuntos de cualquier indole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantia personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depositos bancarios; firmar toda clase de titulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios e que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar aformar parte de otros bienes sociales de cualquier cl ase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes. 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representacion de la sociedad delegandoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el articulo 446 de codigo de comercio a la asamblea general. 6. Designar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro organo social y señalar el genero de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los limites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudacion e inversion de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demas funciones no atribuida a la asamblea general de accionistas y particular. .12. Todas las demas funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las demas que le delegue la ley. 13. Constituir uniones temporales y /o consorcios previa autorizacion de la asamblea general de accionistas. Paragrafo: El representante legal requerira autorizacion de la asamblea general de accionista para la celebracion de cualquier operacion directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantia en pesos de 1000 salarios minimos mensuales legales vigentes, vigente en el dia de la negociacion.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 12 del 20 de agosto de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de agosto de 2025 con el No. 70253 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	FABIO LUIS BENITEZ DIAZ	C.C. No. 92.518.638

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Ley 1727 del 11 de julio de 2014 de la Camara De Comercio	56083 del 28 de abril de 2022 del libro IX
*) Acta No. 10 del 05 de abril de 2025 de la Asamblea General De Accionistas	68943 del 06 de mayo de 2025 del libro IX
*) Acta No. 2 del 01 de agosto de 2025 de la Asamblea	70130 del 12 de agosto de 2025 del libro IX

General De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M6910
Actividad secundaria Código CIIU: M6920
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6910.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/12/2025 - 23:03:21
Recibo No. S001169750, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RkF33jrCvy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****